



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

711-22

Salta, 22 NOV 2022
Expediente N° 12.725/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Supervisora de Red, Ing. Nora Silvina AVENDAÑO, solicita 2 (dos) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas para desempeñar funciones en el área Informática esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que la Directora General Económica confirma el financiamiento, para (2) dos Becas de Formación, para alumnos avanzados de la carrera mencionada.

Que la Resolución CS. N° 303/22 fija el monto de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil), como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, para desempeñar funciones en el ámbito del área Informática de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) cuyo monto de estipendio mensual será de \$18.000,00 (pesos dieciocho mil - Resolución CS. N° 303/22).

ARTICULO 2º: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- Haber aprobado las asignaturas afines a las tareas que formen parte del plan de



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

711-22

Salta, 22 NOV 2022
Expediente N° 12.725/22

actividades. (Tener sólidos conocimientos de Informática).

- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Intervenir en las tareas que se desarrollan en el Gabinete Informático de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la atención de alumnos que acceden a la sala informática. Reservas y préstamos de equipos (proyectores, notebook...) a los docentes para el dictado de clases. Asistencia de consultas informáticas tanto en los boxes de docentes, como en las oficinas del personal administrativo.
- Participar en el mantenimiento físico y lógico de las computadoras y notebook de la sala informática, instalando programas (sistemas operativos y aplicativos), eliminando virus, formateo de discos, recambio de partes de PC.
- Colaborar con la detección de problemas en la red de la facultad, conexión de internet, correos (Outlook) y programas clientes-servidor (mesa de entradas, personal y otros).
- Gestión de reservas zoom, generación de links de clases y transmisiones YOUTUBE.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. CONDORÍ, Nélda
- Ing. AVENDAÑO, Nora Silvina
- Inf. CASULA, Javier



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

711-22

22 NOV 2022
Salta,
Expediente N° 12.725/22

MIEMBRO SUPLENTE

- Sec. Sandra GASPARINI

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTICULO 4°: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

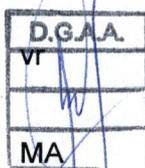
- . Publicidad del Llamado: 22 al 29 de noviembre de 2022
- . Inscripción: a partir del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2022
- . Duración de la Beca: desde su designación por el término de un año.

ARTICULO 5°: Las Inscripciones se reciban en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Certificado de Actividades Aprobadas.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

ARTICULO 6°: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr



Lic. CARLOS ESTEBAN PORTAL
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr